



LA SILENCIOSA BATALLA POR \$ 1.785 MILLONES ENTRE EL BANCO DO BRASIL Y ABC

ABC, la fusionada empresa entre La Polar y AD Retail, heredó algunas batallas de sus antiguas firmas. Una de ellas es una que protagoniza el Banco do Brasil por un pagaré de \$ 1.785 millones que firmó en 2020 con la filial de AD Retail, Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada (Secyc) y cuyo plazo de pago era el 27 de junio de 2027 con un interés del 2% anual.

El banco brasileño alega en el 13° Juzgado Civil de Santiago que Secyc cambió de propiedad dos veces, lo que estaba explícitamente estipulado como un "acelerador" del pago en el acuerdo del pagaré. Primero, en 2022, Secyc pasó a ser controlada por Servicios Estado, en vez de Astra Limitada. Pero el cambio mayor vino con la fusión con La Polar.

"El 12 de enero de 2024, se informó mediante hecho esencial a la CMF que la sociedad 'La Polar' adquirió de manos de Inversiones DIN Limitada la participación minoritaria en las filiales de AD Retail, entre las que se encuentran Servicios Estado S.A., la hasta ese entonces controladora de SECYC, aludiendo que, dadas las demás adquisiciones realizadas por La Polar, más las acciones de AD Retail que se adquirieran de manos de los Accionistas Adherentes, La Polar será dueña del 100% de las filiales de AD Retail, y en consecuencia, de Servicios Estado S.A., verificándose, en los hechos, un nuevo cambio de propiedad de SECYC, como también de su controlador", dice la demanda del banco brasileño.



ABC se ha opuesto a este intento de cobro. "Cuando corresponda y el Derecho le asista, Banco do Brasil será íntegramente pagado de las obligaciones que SECYC contrajo y que constan en el pagaré acompañado en autos. Cuando corresponda y no antes, puesto que los términos en que SECYC contrajo esa obligación permanecen inalterados: la deuda es pagadera el día 27 de junio de 2027", se lee en una de las primeras oposiciones a la demanda.

Sin embargo, hasta ahora no ha tenido éxito. En su último reporte de resultados, ABC explica que la sociedad "opuso excepciones, las que fueron declaradas admisibles y recibidas a prueba. Con fecha 26 de enero de 2026 se dictó sentencia rechazando las excepciones a la demanda ejecutiva, ordenando continuar con la ejecución. Con fecha 11 de febrero de 2026 se presentó recurso de apelación".